I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001997

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 14 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00639-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°900-00-00200-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorámdum N°M-800-00-00252-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas y es el Departamento de Aseo quien debe velar por mantener los espacios libres de escombros y residuos en general. En un afán de entregar un servicio adicional a la comunidad, se realiza este programa de retiro de voluminosos, el cual se despliega en los distintos territorios de la comuna. Cabe señalar que con estas acciones se evita que dichos objetos sean abandonados en la vía pública fomentando así la creación de microbasurales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"**, cuyo objetivo general es, generar a quienes habitan la comuna, la posibilidad de deshacerse de objetos en desuso de grandes proporciones, sin incurrir en costos adicionales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Aseo.

3. Actividad del programa: Instalación de bateas con el fin de acumular voluminosos que los vecinos cercanos al punto de instalación concurren a depositar. Estas bateas requieren ser instaladas en un Bien Nacional de Uso Público, para que tengan acceso todos los vecinos y vecinas, además de contar con un espacio amplio de movimiento para que pueda ser instalada por los vehículos municipales que participan del operativo.

3.1 Los territorios donde se instalan las bateas se coordinan de acuerdo a la demanda de los vecinos recogida por diversos actores y coordinada por el programa de Acción Territorial del Departamento de Participación Ciudadana, que cuenta con un despliegue en todas las unidades vecinales y por tanto puede hacer el levante de la información.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3.2 Esta actividad se realizará de forma en las fechas y lugares que se indican en la siguiente tabla:

Lugar	Fecha
Av. Buzeta con Av. Cuatro	04/11/2025
Los Lirios con Doctor Santibañez	06/11/2025
Avda. Cerrillos con Avda. Bicentenario	11/11/2025
Mons. Carlos Oviedo con Cardenal Raúl Silva Henríquez	13/11/2025
Santa Corina con Las Flores	18/11/2025
Enrique Riveros Cruz con Los Cisnes	20/11/2025
Zurich con Ginebra	25/11/2025
Florencia con Bremen	27/11/2025
Baldomero Lillo con Marta Brunet	02/12/2025
Nueva Uno con El Tepual	04/12/2025
Ángel Fantuzzi con Carriel Sur	09/12/2025
Breda con Manutara	11/12/2025
Primo de Rivera	16/12/2025
San Alberto de Cerrillos	18/12/2025

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Aseo
Página Web.